



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 23 de Abril de 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 2705 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 95 de 23 de abril de 2014 de Encargada de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizenco la compra de pasajes aéreos a través de catálogo express plataforma Mercado Público;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Oficio Ordinario N° 54 de 23 de abril de 2014 de Sr. Administrador Municipal a Sr. Director de Administración y Finanzas, en el cual solicita adquirir pasajes aéreos Santiago – El Cuzco, Perú;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 2014/35, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la adquisición a través de Convenio Marco de pasajes aéreos Santiago, Chile – Cuzco, Perú, ida y regreso, para comitiva que participará en la Juramentación de la Asociación Internacional de Municipalidades Perú, Argentina, Chile, a realizarse entre los días 29 de abril y 03 de mayo, en la ciudad de El Cuzco, Perú, a la empresa Agencia de Viajes Turamerica Spa., RUT 76.045.646-2, domicilio Prat # 725, oficina 205, Valparaíso, representada legalmente por don Miguel Carmona Vásquez, RUT 04.420.702-8, por un monto de \$ 2.921.520 (US\$ 5.180), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTEN** la Encargada de Adquisiciones y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Adquisiciones.
4. Finanzas
5. Presupuesto.
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/cps